al expresado D.n Joseph Melgarexo como está mandado por Rl. orn. de S.M. (que Dios guarde) en la R.l Zedula y titulo nominados por esta misma razon, y por las que de todos los Instrum.tos referidos resultan a favor del expresado oficio, las que aunque pudiera ya el que vosotros exponer con sobradisimos fundam.tos y no voluntarios propios, lo omite por no molestar a esta villa ni molestarse asimismo, por lo que lo dexa para en el caso que venga a ser uno lo exercido la parte interesada p.r cuias razones conducive todo lo que responga en virtud de sus Despachos, por ano cumplimentar dhos dos R.s Despachos, por mandarse en dho R.l titulo conque sea requerido a esta villa vuelta en Buen retiro a veinte de Marzo de mil setecientos cincuenta y uno que en dha posesion y uso ni en parte de ello impedim.to alguno no reponga ni consientan poner, porque en el caso que por alguno o algunos no fuere asi dado el dho D.n Jph Melgarexo en la voluntad de su Mag.d el referido dho oficio y exercicio dandole Aprobado para de ese dia, ademas de que en el principio de dho Titulo parece consta la pertenencia y volvencia de dl; y en caso de denegacion suplica al S.r Cor.r mande se me de testimonio de todo lo actuado en esta villa sobre este asumpto asi de este Ayuntam.to como de los dos antecesores; y de el en que se dio posesion a D.n Joseph Portillo sin contradiccion alguna. Y de el en que se recivio anuncio D.n Agustin Portillo comunicacion de las firmas de los Capitulares que comunicaron a el ——

El S.r D.n Juan Lucas Lozano Dixo: que obedece con el respeto debido la Zedula y titulo obtenidos a favor de D.n Joseph Melgarexo vezino de R.l y supremo Consejo de las Ordenes; y para en quanto a dho uso y exercicio en el, en virtud de la R.l exec